

**Reformas estructurales:
LA REGULACIÓN Y LOS COSTES ADMINISTRATIVOS PARA LAS
EMPRESAS:**

En primer lugar, quisiera agradecer a los organizadores la invitación que me han cursado para participar en estos prestigiosos cursos de verano de La Granda.

Quisiera felicitarlos por la larga trayectoria de estos encuentros, su calidad y su siempre oportuna selección de cuestiones a debatir.

En este sentido, quiero empezar resaltando lo acertado del planteamiento y la claridad de la visión de las jornadas, que denotan una percepción y conocimiento, desde mi punto de vista, adecuado de la situación actual y de los problemas a los que hay que enfrentarse.

I.- Introducción

La intensidad, brusquedad y amplia extensión geográfica de la crisis que padecemos parece que ha nublado la vista de muchos políticos y analistas, que impactados por la siempre llamativa y desde luego trascendente crisis de los mercados e instituciones financieras olvidan que detrás, o junto, a la visión financiera, hay empresas y trabajadores en actividades no financieras cuyos comportamientos y decisiones son tan relevantes y necesarios como el mercado financiero. En mi opinión, no podemos hablar de “economía financiera” y “economía real” como dos mundos diferentes y no relacionados.

Son las dos caras de una misma moneda y, por lo tanto, ambas son imprescindibles y relevantes.

Sin duda, las equivocaciones y excesos que se han cometido en los mercados financieros y los problemas de su regulación y supervisión juegan un papel destacado en la formación de la actual crisis. Pero en mi opinión, es un “error de libro” olvidar que junto a esta crisis, y en su origen, está la formación de desajustes y desequilibrios que se han ido acumulando en lo que podríamos llamar la “economía real” o “no financiera”.

El hecho que mejor evidencia esos desajustes y desequilibrios que se formaron en la economía mundial era que los países en vías de desarrollo, en teoría los más necesitados de captar recursos para financiar su expansión, eran los que financiaban a las economías más desarrolladas.

En la economía española estos desequilibrios y desajustes se manifestaban en un déficit de nuestra balanza por cuenta corriente, que llegó a ser de una cuantía equivalente al 10% del total del PIB español en el 2008 y que en los últimos 4 años ha acumulado un déficit equivalente a 34 puntos del PIB de un ejercicio. Esto refleja un elevado recurso al ahorro externo, por incapacidad propia para generarlo, a todas luces excesivo, y una permanente pérdida de competitividad.

Por ello me congratula observar que el programa de este año de los cursos de verano de La Granda se centra en el debate sobre las reformas estructurales.

Es verdad que el concepto de reformas estructurales ha sido tan utilizado y para tan diferentes planteamientos que puede que haya quedado desnaturalizado e incluso absolutamente degradado.

Sin embargo, las reformas estructurales, entendidas como aquellas medidas dirigidas a mejorar las estructuras económicas sobre las que los agentes toman sus decisiones, son absolutamente imprescindibles para una economía como la española, que registra incrementos muy moderados de la productividad y de la competitividad como consecuencia, precisamente, de la disposición de unas estructuras económicas inadecuadas. No hay que olvidar, además, que la pertenencia a la Unión Monetaria Europea aporta estabilidad y credibilidad pero que también exige mayor flexibilidad interna para ajustarse a los cambios en los mercados.

Son muchas las reformas estructurales que hay que acometer cuanto antes en la economía española, como son las referidas al mercado de trabajo y la fiscalidad, que han sido analizadas en las ponencias anteriores, la energía, de la que se hablará en los próximos días, o como la referida al sector público, sobre la que centraré mi intervención. Una relación detallada de reformas estructurales, con medidas de actuación concretas, se puede encontrar en el documento “Propuestas ante la crisis” que recientemente han elaborado las Cámaras de Comercio y que en buena medida sirve como guía para mi aportación.

Sin duda, la salida de la crisis pasa por resolver la crisis financiera. Esta es una condición necesaria pero no suficiente si por salida de la crisis entendemos recuperar tasas de crecimiento del PIB que permitan crear empleo neto y aumentar el PIB per cápita. Por ello, insisto, es imprescindible acometer sin más dilación y con ambición las reformas estructurales que requiere nuestra economía, y para que las empresas, puedan ser competitivas en un contexto de creciente competencia internacional como el que se deriva de la globalización y fuerte integración de las economías de todo el mundo. Es necesario entender que sin empresas competitivas un país no puede desarrollarse de una manera sostenida.

La intensidad y profundidad de esta crisis requiere de actuaciones contundentes y coherentes con este entorno de elevada globalización y, sin duda, no será ni una recuperación fácil ni rápida. Pero, como en todas las crisis, habrá perdedores y vencedores y éstos serán aquellos que entiendan que ésta no es solo una crisis coyuntural, sino que traerá consigo aparejadas profundas transformaciones en estructuras y comportamientos. El que lo entienda adecuadamente y tome antes las decisiones acertadas habrá encontrado oportunidades a esta crisis.

II.- La importancia del sector público en la competitividad

En el funcionamiento de cualquier economía la actuación del sector público es fundamental en tanto en cuanto ejecuta las decisiones del poder legislativo y se responsabiliza de su cumplimiento. Además, gestiona un volumen muy

considerable de recursos, con enorme trascendencia en el ámbito macroeconómico y microeconómico.

Son, por tanto, numerosas las implicaciones del sector público sobre la competitividad empresarial, pero entre ellas, destacaría las siguientes: la fiscalidad, la estabilidad macroeconómica y su incidencia en la financiación de las empresas, la calidad de la regulación y el coste de su cumplimiento, la unidad de mercado, la disposición de adecuadas infraestructuras públicas, la seguridad jurídica y, por último, la liberalización de mercados y la defensa de la competencia.

Sobre el asunto de la fiscalidad, como ya ha sido tratado anteriormente por Pilar de Frutos, no me voy a extender pero no me resisto a insistir sobre la trascendencia que, en un contexto de fuerte globalización, tiene la fiscalidad, tanto en términos de su cuantía como de su composición, sobre la competitividad y la localización de inversiones. A las tradicionales funciones que la teoría de la Hacienda Pública establece a la fiscalidad –suficiencia, equidad y neutralidad- es indispensable añadir hoy en día la competitividad.

La fiscalidad no puede ser considerada sólo como una manera de financiar el gasto público. Más aún, me atrevería a decir que en estos momentos no puede ser utilizada como una técnica apropiada para buscar la equidad social.

La fiscalidad tiene que cumplir su función de “suficiencia recaudatoria” pero también tiene que fomentar el ahorro y la inversión, así como favorecer la

mejora de la competitividad. En un mundo globalizado, la fiscalidad es muy determinante para la competitividad y la localización. Además, en estos momentos de contracción de la liquidez y de descapitalización, la fiscalidad debe contribuir a solventar estos problemas, por lo que sería necesario eximir de tributación los beneficios no distribuidos en el Impuesto sobre Sociedades y modificar la liquidación del IVA para las PYMES, pasando del criterio de devengo al de caja.

Junto a estas medidas, destacaría también la necesidad de reducir la cuota empresarial a la Seguridad Social (para abaratar el coste del empleo), eliminar el gravamen para operaciones societarias (para agilizar las transacciones empresariales), y aproximar los tipos efectivos de tributación del IRPF y Sociedades (para eliminar distorsiones y reducir “ingeniería fiscal” improductiva).

En el entorno que condiciona la capacidad de competir, la disposición de estabilidad macroeconómica es fundamental para todos los agentes económicos pero especialmente para aquellos que, como los empresarios, asumen riesgos y toman decisiones de largo plazo. Formando parte de una Unión Monetaria, como es la Unión Monetaria Europea en la que está delegada la política monetaria y cambiaria en una institución especializada e independiente, como es el Banco Central Europeo, la máxima responsabilidad de política económica del Gobierno de un país es aplicar políticas de oferta eficaces (en las que se incluyen las tan manidas reformas estructurales) que permitan ajustes rápidos vía precios, y aportar estabilidad presupuestaria.

Una característica de esta crisis ha sido el recurso, en mi opinión desmedido y poco calculado, al gasto público, lo cual ha provocado junto a la caída del ritmo de ingresos públicos, un crecimiento explosivo de los déficits públicos y de las necesidades de financiación de las Administraciones Públicas.

Junto al incremento del déficit público derivado de lo que los economistas denominamos “estabilizadores automáticos” (aquellos derivados directamente de la evolución de la coyuntura), los Gobiernos, en distinta medida, han recurrido a aumentos adicionales de los compromisos de gasto. Una buena parte, como consecuencia de la decisión de evitar la quiebra de instituciones financieras, que podría poner en peligro el funcionamiento del sistema de pagos de la economía. A día de hoy creo que nadie puede saber si las acciones acometidas han sido las más acertadas y ni siquiera es fácil evaluar su coste. Pero junto a estas decisiones algunos gobiernos han recurrido al gasto público como un antídoto para compensar o suavizar la caída de la actividad. En mi opinión, ésta es una estrategia equivocada, sobre todo si la “calidad del gasto” es mala. Es decir, si estos gastos sólo van dirigidos a mantener “artificialmente” la demanda, y no a aumentar la capacidad de crecimiento potencial de la economía mediante inversiones en capital público que generen sinergias y eficiencias en el sistema económico.

El Gobierno de España ha apostado por la vía de intentar mantener la demanda a través de incrementos del gasto, cuando el origen del problema es de oferta, de un sistema productivo y de un sistema de relaciones económicas

inadecuadas para el contexto de globalización en el que nos movemos. En cinco trimestres, desde finales del 2007 al primer trimestre de 2009, el saldo de las cuentas del sector público español ha pasado de tener un superávit de algo más de 2 puntos del PIB a registrar un déficit de casi 5,5 puntos del PIB, según las estimaciones de Contabilidad Nacional que elabora el INE. Las previsiones apuntan a un cierre de ejercicio con un déficit público equivalente al 10% del PIB. Es decir, en sólo 2 años el deterioro de las cuentas públicas ha sido de 12 puntos del PIB, más o menos 120.000 millones de euros, casi 20 billones de las antiguas pesetas. Esto significa que cada uno de los 20 millones de empleados y empleadores que hay en España hemos asumido una deuda de al menos 6.000 euros (1 millón de las antiguas pesetas) en poco más de 1 año.

Desde luego, esta progresión es imposible de sostener y es de esperar que no continúe, pero el coste tanto en términos de deuda contraída como de inestabilidad es muy importante. Con esta reacción hemos creado una nueva burbuja para, supuestamente, superar los efectos contractivos de otras burbujas (como son la financiera e inmobiliaria). El problema es que no sabemos si el coste de esta nueva burbuja va a ser todavía superior a las anteriores. Desde luego, tendrá un impacto sobre la capacidad de recuperación de las economías.

Así será tanto si se financia vía subida de impuestos, pues reducirá la renta disponible de las familias y empresas, como vía endeudamiento, sobre todo en un contexto de escasez de financiación y de crecientes temores sobre la solvencia de las emisiones de deuda, que ha provocado un incremento de las

primas de riesgo. Y, no lo olvidemos, disminuirá la capacidad de gasto de las propias administraciones al aumentar la partida dedicada a “servicio de la deuda”, en los Presupuestos, es decir el pago de intereses y amortizaciones.

Además, cabe aún una solución más perversa y dañina por su influencia negativa en el largo plazo y en los fundamentos de funcionamiento de la economía, como es la “monetización de la deuda”, es decir, favorecer o permitir inflaciones elevadas que hagan perder el valor de la deuda que hay que devolver. Parece ésta una opción lejana, pero ante el volumen de deuda pública emitida no sería de descartar que países con soberanía monetaria apelasen a este recurso.

La sostenibilidad de las cuentas públicas, y la reducción de los efectos nocivos que sobre la competitividad puede tener la explosión del gasto y del endeudamiento público, pasa por el establecimiento de un **Plan de Consolidación y Mejora de la Productividad del Sector Público**, que contemple, al menos, las siguientes medidas.

En primer lugar, afrontar una reducción del gasto público no imprescindible y aplicar criterios de austeridad mediante el uso de técnicas como la denominada “presupuesto base cero”. Es importante entender, y parece que desgraciadamente no es así, que no estamos ante una crisis coyuntural. En las economías occidentales, y con mayor incidencia en nuestro caso, debido a los elevados niveles de endeudamiento y del sector inmobiliario, el

empobrecimiento registrado es muy notable y el ajuste debe ser afrontado por todos: familias, empresas y también sector público.

En segundo lugar, hay que disciplinar el uso del gasto mediante la implantación de figuras como el copago en servicios públicos básicos y la corresponsabilidad fiscal, entendida ésta como el establecimiento de una relación clara para el ciudadano del coste de uso de los servicios públicos y de los impuestos que paga por ellos, tanto en Comunidades Autónomas como en Ayuntamientos.

En el terreno de los ingresos públicos es preciso afrontar una revisión global de nuestro sistema fiscal, que se adapte a las necesidades actuales en un contexto de fuerte globalización. No hay que olvidar que el actual sistema fiscal español se asienta en los principios establecidos en los Pactos de la Moncloa, hace ya más de 30 años, y que las condiciones han cambiado sustancialmente. Además, desde entonces se han introducido continuas modificaciones que hacen tremendamente complejo su conocimiento y cumplimiento.

Por último, habría que encontrar algún mecanismo que limite el crecimiento del endeudamiento público. España inició esta crisis con un nivel de endeudamiento público respecto al PIB muy reducido e inferior al establecido en los criterios de convergencia para entrar en el euro. Sin embargo en poco más de 2 años habremos superado ese límite. Iniciativas como la adoptada recientemente por el gobierno alemán, de aprobar una reforma constitucional para limitar el incremento anual del endeudamiento de las Administraciones Públicas, deberían ser contempladas.

La calidad de la regulación y los costes asociados a su cumplimiento tienen también un efecto significativo sobre la capacidad de competir de las empresas. Las empresas y los ciudadanos necesitan disponer de un entorno regulatorio estable y eficiente sobre el que poder tomar individualmente sus decisiones con una cierta seguridad y al menor coste posible.

En general, en las últimas décadas se ha asistido a una “inflación regulatoria”, si bien la creciente sensibilización sobre los costes administrativos de la regulación abre una pequeña puerta a la esperanza para que la regulación mejore. En todo el mundo hay en marcha programas de simplificación que esperamos sean exitosos e incluso en algunas zonas, básicamente el mundo anglosajón o nórdico, se está trabajando en un concepto más amplio e importante como es la “better regulation” o mejora de la regulación, en el que además de plantearse la simplificación se contemplan aspectos tan importantes como son la evaluación del coste de las leyes para los ciudadanos y empresas o la mejora de la coordinación entre las Administraciones y de las relaciones con los contribuyentes.

España, por muy distintas razones, aparece como uno de los países desarrollados con peor calidad regulatoria y mayores costes asociados a ella. De los 30 países de la OCDE, España se sitúa en el último puesto en cargas administrativas para empresas unipersonales y en el 26º para el resto de empresas. Además, la cuantía de los costes administrativos soportados por las empresas no es una cuestión baladí, pues según estimaciones de la Unión

Europea suponen en el caso de España el 4,6% del PIB (3,5% para la UE-25) y el 7,2% del PIB empresarial.

Como decía, los motivos son muy variados y proceden, fundamentalmente, de nuestra peculiar configuración político-territorial y de una cultura intervencionista y recurrente en exceso a la regulación específica en la que prevalece la normativa imperativa sobre la dispositiva.

Es tal la cantidad, tipo de normativas existentes y de entes capaces de generar regulación que es muy difícil evaluar con precisión el número de normas existentes que afectan a la actividad empresarial. Según un estudio de la Cámara de Barcelona, hay más de 22.000 leyes y normas vigentes en España y el ritmo de crecimiento es del orden de 2.000 anuales. No hay que olvidar que la regulación administrativa no son sólo leyes. Una tercera parte, al menos, son permisos, licencias, carnés, registros, certificaciones, autorizaciones, encuestas, etc., procedentes tanto de decisiones de la Comisión Europea como del Gobierno de España, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y otro tipo de entes. Esta complejidad está incluso afectando a la seguridad jurídica y ya ilustres juristas como Eduardo García de Enterría, en su libro "Justicia y Seguridad jurídica en un mudo de leyes desbocadas" o Aurelio Menéndez Menéndez, "La proliferación legislativa: un desafío para el Estado de Derecho", están alzando la voz para reclamar acciones ante esta situación. Las normas deben ser claras y poder cumplirse y los legisladores deben ser conscientes de ello. La "inflación legislativa" y la incapacidad de las instituciones para

garantizar su cumplimiento en tiempo y forma son un cáncer para la seguridad jurídica.

El coste de la regulación y de los cargas burocráticas es pues muy relevante para la competitividad empresarial tanto por su valor absoluto como por su impacto en términos relativos, importancia que se agudiza por el estrechamiento de los márgenes comerciales que se producen especialmente en bienes y servicios comercializables, en un contexto de creciente competencia y movilidad de factores y para una economía como la española que presenta las características culturales e institucionales antes descritas.

Los compromisos y actuaciones que han asumido y están desarrollando las distintas Administraciones Públicas (desde la Unión Europea al Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) para simplificar la burocracia administrativa deben ser bienvenidos pero sería necesario que no se quedasen en ser “una flor de un día”. Por ello, en nuestra opinión, la “mejora de la regulación” debería ser contemplada como una prioridad política al más alto nivel, como ocurre en los países que están teniendo más éxito en estas materias, por lo que proponemos que desde el Gabinete de Presidencia del Gobierno se defina y ponga en marcha un **Programa Nacional de Mejora de la Regulación**, en el que se cree una Comisión para la Mejora de la Regulación, que con participación del sector privado participe en el diseño de ese Programa y vigile el cumplimiento de sus objetivos.

Además, es preciso coordinar en la medida de lo posible todos estos esfuerzos por lo que nos parece necesario celebrar una **Conferencia Interterritorial con el objetivo de alcanzar un Pacto entre todas las Administraciones Públicas** en materia de simplificación y mejora de la regulación. La disposición de un inventario permanentemente actualizado de la regulación y de los trámites administrativos que afectan a la actividad de las empresas permitiría analizar los problemas de la regulación y determinar las mejores soluciones así como realizar un seguimiento anual de los programas de actuaciones establecidos.

Los principios establecidos en la Transposición de la Directiva de Servicios, relativos a limitar el establecimiento de autorizaciones administrativas previas y a crear “ventanillas únicas” para facilitar las relaciones administración-ciudadanos, deberían ser fielmente defendidos y extendidos al resto de actividades económicas, así como el establecimiento de modelos únicos, en todas las Administraciones, para formularios, autorizaciones, registros, licencias, etc. que sean comunes.

Por último, es imprescindible que en toda nueva norma se realice un análisis coste/beneficio y se calcule el coste económico que supone para las empresas, tal y como ya se está realizando en otros países como el Reino Unido así como que se aplique el principio de “one in, one out”, por el que, con carácter general, ante cualquier proyecto de nueva norma se debe analizar con carácter previo la posibilidad de sustituir otras ya existentes.

Estrechamente asociada a la calidad de la regulación, a su coste y a su aplicación, está el concepto de la unidad de mercado y su impacto sobre la competitividad empresarial. La unidad de mercado es uno de los objetivos que debe perseguir cualquier economía moderna, y es condición indispensable para poder desarrollarse con ciertas garantías de éxito en mercados cada día más integrados y, por lo tanto, de mayor tamaño.

Los beneficios derivados de un mercado único son los determinantes de las uniones económicas a lo largo de la historia. De hecho, no hay que olvidar que en la propia esencia de la constitución de la Unión Europea está la unidad de mercado entendida ésta como “una zona de libertad de establecimiento y de movimiento de factores productivos”. En términos empresariales podríamos decir que es preciso disponer de un tamaño mínimo eficiente para poder competir en los mercados.

Como hemos señalado, la regulación en España presenta numerosos problemas y costes para el desarrollo de la actividad empresarial y dificulta cada día más el objetivo deseable y necesario de preservar la unidad de mercado. Esta unidad de mercado requiere disponer de una regulación simple, homogénea, conocida y eficiente que permita la libre acción económica a los menores costes posibles.

La España de las Autonomías ha generado un evidente exceso de regulación económica que está dificultando el correcto funcionamiento de los mercados, restringiendo o limitando la libre circulación de factores de producción, bienes y

servicios y, por ende, afectando sensiblemente al desarrollo empresarial y a la mejora de la competitividad. La descentralización política y económica ha generado distintos niveles de intervención que, en muchos casos, están creando barreras de entrada en determinadas zonas geográficas y segmentando los mercados, afectando especialmente a las empresas familiares y de menor dimensión, que son la parte mayoritaria del tejido empresarial.

El deterioro de la unidad de mercado y la existencia de un marco regulatorio poco predecible (al coexistir numerosas regulaciones diferentes) desincentiva la inversión y deteriora la competitividad. Esta no es por tanto una cuestión intrascendente, aunque no acapare titulares de periódicos o inicios de telediarios. Entre las asignaturas pendientes de nuestro modelo económico y político-territorial está, sin duda, encontrar los mecanismos adecuados que reduzcan el coste de la regulación y que garanticen la unidad de mercado.

La solución de este problema es un acuerdo interterritorial y el establecimiento de estudios de impacto sobre la unidad de mercado, de manera obligatoria, a los proyectos legislativos.

La disposición de unas adecuadas infraestructuras es una tarea vital del sector público para que las empresas puedan ser competitivas. Por ello, es preciso, que, aún en coyunturas económicas adversas, las Administraciones Públicas

destinen los recursos necesarios para que no se produzcan estrangulamientos o se reduzca el stock de capital público.

Aunque habitualmente el concepto de infraestructuras se asocia exclusivamente a las redes de transporte, yo creo que el término es más amplio y en él deben incluirse cuestiones como la educación básica, la protección social o la calidad de las instituciones. Todos ellos son aspectos que generan externalidades y beneficios para la totalidad de los ciudadanos y que son decisivos para la competitividad de las empresas.

En mi opinión, el sector público no puede permitir que como consecuencia de la crisis se reduzca la calidad de estas infraestructuras, pues se estaría poniendo en peligro el desarrollo futuro de nuestra economía y el bienestar de los ciudadanos. Ahora bien, dada la escasez de recursos será necesario ser imaginativos y más eficaces en el uso de los recursos públicos para que esto no ocurra. En este sentido, será preciso recurrir en mayor medida a figuras como los “peajes en la sombra”, la gestión privada de servicios públicos o la encomienda de gestión a instituciones intermedias como son las Cámaras de Comercio, que, como Corporaciones de derecho público, defienden el interés general.

Muy interrelacionado con ese concepto amplio de infraestructura se encuentra la seguridad jurídica y, más en particular, la justicia y su influencia sobre la competitividad empresarial. La disposición de un contexto institucional que aporte seguridad jurídica a los distintos agentes económicos es un elemento

fundamental para la competitividad. La justicia debe velar por la libertad de empresa y por el correcto desarrollo de las relaciones entre ciudadanos, empresas y Administraciones Públicas.

El sistema judicial español presenta importantes problemas y carencias, en un entorno de notable incremento de la litigiosidad. En particular, los recursos judiciales son insuficientes, la especialización es escasa y la burocratización excesiva, con unos plazos de resolución demasiado dilatados. Al tiempo, la proliferación legislativa, antes reseñada, lleva a la confusión y, en ocasiones, al incumplimiento.

El sistema judicial actual genera costes elevados a las empresas, distorsionando sus procesos de toma de decisiones. Es preciso que la justicia entienda que el tiempo es una variable fundamental en la actividad empresarial.

Entre las medidas que pueden ayudar a mejorar el funcionamiento de la justicia están las relativas a aumentar y reforzar los medios de los Tribunales Mercantiles, incorporar en mayor medida el uso de las nuevas tecnologías entre los magistrados, implicar y promover el arbitraje y la figura de la mediación en la resolución de conflictos empresariales y revisar los programas de selección y formación de los jueces incorporando o incrementando el conocimiento en idiomas, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y el manejo de conceptos económicos y mercantiles.

Por último, y no por ello menos importante, sólo unas palabras sobre el papel que tiene que desempeñar el sector público en la liberalización de los mercados y en la defensa de la competencia, como instrumentos para mejorar la eficiencia del conjunto de la economía y garantizar la libertad de empresa.

Las reformas estructurales, para ser eficaces, deben integrarse en una estrategia global de liberalización e introducción de la competencia en los mercados para que se plasmen en mejoras sostenidas de la productividad y la competitividad.

En la economía española siguen existiendo numerosas restricciones a la libre competencia en distintos mercados derivadas de una legislación inadecuada. Los procesos de liberalización acometidos han ofrecido, en términos generales, buenos resultados, contribuyendo a mejorar la eficiencia de nuestro sistema, pero sería pertinente evaluar con detalle estos procesos para corregir errores y potenciar avances, así como valorar la posibilidad de introducir mayor competencia en algunos sectores y actividades mediante la reforma de legislaciones que han creado barreras de entrada o salida innecesarias. Hay que recordar que ha pasado más de una década sin que se haya acometido algún proceso significativo de liberalización e introducción de la competencia en la economía española.

Por ello, sería muy positivo que igual que ocurrió al inicio de la década de los noventa, la Comisión Nacional de la Competencia, de acuerdo con las nuevas competencias asignadas, elabore un informe con las líneas básicas de un **Plan**

Nacional de Liberalización e Introducción de la Competencia en España, en el que se revise y profundice en los procesos de liberalización desarrollados en los denominados sectores regulados (energía y telecomunicaciones) y se planteen propuestas para avanzar con más rapidez en la liberalización de servicios de interés general (servicios portuarios, servicio postal, transporte de mercancías y personas por ferrocarril, etc.). Asimismo, sería preciso analizar el papel de las empresas públicas autonómicas y municipales que están aumentando, al contrario que en el Estado, de una manera muy importante, y su impacto sobre las condiciones de competencia en sus mercados.

III.- Conclusiones

Decía al principio de mi intervención que sin solucionar los problemas financieros será imposible salir de esta crisis. Ahora bien, la “calidad” de la salida de la crisis y su consolidación estará estrechamente relacionada con las reformas estructurales que se acometan. Entre ellas las relativas al sector público deben tener un lugar destacado, tanto por el volumen de recursos que maneja como por su importante influencia sobre la capacidad de competir de las empresas.

El recurso al aumento del gasto y del endeudamiento de las Administraciones Públicas ha sido generalizado y de una magnitud desconocida, más allá de lo que se deriva del efecto de los estabilizadores automáticos y de las necesidades de atender a los grupos más desfavorecidos y afectados por esta crisis. Es muy probable que esta reacción traiga consigo repuntes en los tipos

de interés a largo, dificultades de acceso a los mercados financieros para el sector privado (“efecto expulsión”) y subidas de los impuestos. Además, se corre el riesgo de que disminuya el stock de capital público y empeore la calidad de los servicios de las Administraciones Públicas por los mayores recursos que habrá que destinar a atender la carga financiera de la deuda.

Es por ello necesario cuanto antes que desde una perspectiva global se acometa un Plan de Consolidación y mejora de la productividad del Sector Público, que garantice la estabilidad macroeconómica, para que los agentes puedan tomar sus decisiones a medio y largo plazo, y para mejorar la eficacia de las actuaciones de las Administraciones Públicas. Una acción de este tipo sin duda también contribuiría a mejorar una variable económica, que aunque no es fácilmente medible si es transcendental, como es la confianza.

En el caso de España, nuestra peculiar configuración político-territorial requiere un esfuerzo adicional de coordinación de las Administraciones Públicas, dado el elevado grado de descentralización existente. Esta coordinación es importante para lograr un uso más eficiente de los recursos disponibles pero, especialmente, para reducir costes administrativos para empresas y ciudadanos, preservar la unidad de mercado y dotar de estabilidad a las normas. La trasposición de la Directiva de Servicios y la entrada en vigor de la Ley de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, a inicios del próximo ejercicio, son dos grandes oportunidades para lograr esos objetivos y marcan la línea de por dónde hay que ir actuando. Además, es preciso dar respuesta a las necesidades de mejora de la formación, justicia o

infraestructuras físicas que requieren nuestras empresas para poder ser competitivas.

La salida de la crisis es la prioridad, pero el desarrollo futuro estará en estrecha relación con la mejora de la productividad y de la competitividad y en ellas tiene una influencia relevante el sector público, como responsable y garante de un entorno adecuado para el desarrollo y ejercicio de las libertades y, entre ellas, de la actividad empresarial. Necesitamos un Estado más eficiente y un entorno que permita a las empresas ser más competitivas.

Muchas gracias por su atención.